

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 11 de septiembre de 2020.

A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso Verbal Declarativo de Restitución Leasing instaurado por el Banco BBVA en contra Sigifredo Jiménez Alvarado.

Sírvase proveer.



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Verbal Declarativo de Restitución Leasing.
Rad. No. 17380 31 12 001 2018 00478 00

NIEGA SOLICITUD

La parte demandante deprecó la retención del vehículo objeto de restitución aduciendo que tal solicitud obedece a una medida cautelar.

No obstante, se advierte que el presente trámite obedece a la de proceso declarativo y desde su génesis fueron negadas las medidas cautelares deprecadas por el extremo activo al resultar improcedentes.

Por otro lado, se avizora que ya fue proferida la decisión de fondo correspondiente, en la que se declaró terminado el contrato de leasing y se dispuso comisionar al Inspector de la localidad donde se encuentra el bien mueble para que procediera con su entrega.

En ese lugar las cosas, se requiere a la parte demandante para que ajuste su pedimento atendiendo lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d818716b9ba5a0c4c4303626d8022258dacb1238e0272caa4fea5c2b35b8b7f0

Documento generado en 11/09/2020 11:38:16 a.m.